

# SEGURO HOSPITALIZACION FAMILIAR TMK

## ¿Qué Cubre?

### **Muerte Accidental** POL 320130363plan a.

En caso de fallecimiento del Asegurado Titular, a causa de un accidente, la Compañía pagará el capital asegurado al o los beneficiarios estipulados una indemnización inmediata, de acuerdo al plan contratado.

### **Beneficio Diario por Hospitalización a causa de Enfermedad y/o Accidente** POL 320130502letra a

En los casos en que el Asegurado Titular o alguno de sus adicionales, deban ser hospitalizados a causa de una enfermedad o accidente, la Compañía pagará una indemnización diaria en dinero de libre disposición, al asegurado titular o adicional según corresponda, siempre que a consecuencia de la enfermedad o accidente, deban ser internados en un hospital por un período mayor a un día.

El beneficio diario a pagar por cada día de hospitalización dependerá del Plan contratado por el Contratante.

### **Beneficio Diario por Hospitalización en una Unidad de Cuidados Intensivos o Unidad de Tratamientos Intensivos** POL 320130502letra b

La Compañía pagará al Asegurado Titular o a alguno de sus Adicionales, según corresponda, una indemnización diaria en dinero de libre disposición en caso de una hospitalización por enfermedad o accidente de él o de alguno de sus adicionales, si como consecuencia de esto hecho deben ser internados en un hospital en UCI / UTI por un período mayor a un día.

El beneficio diario a pagar por cada día de hospitalización dependerá del Plan contratado por el Contratante.

### **Beneficio Diario de Indemnización por Hospitalización en un Establecimiento fuera del País de Residencia del Asegurado** POL 320130502 letra c

En caso que el Asegurado Titular o alguno de sus Adicionales, deban ser hospitalizados a causa de una enfermedad o accidente, la Compañía pagará una indemnización diaria en dinero de libre disposición, al Asegurado Titular o Adicional según corresponda, siempre que deban ser internados en un hospital en un país distinto al lugar de su residencia, por un período mayor a un día.

El beneficio diario a pagar por cada día de hospitalización dependerá del Plan contratado por el Contratante.

**Deducible:** Para las coberturas de Hospitalización, el seguro cubre a contar del segundo día de hospitalización (1 día de deducible).

Número de días indemnizables, tope de 180 días.

**Carencia:** Para las Hospitalizaciones por Enfermedad se considerará una carencia de 120 días

### **Beneficio de Asistencia**

#### **Orientación Médica Telefónica**

Es un servicio telefónico entregado, que ofrece orientación médica las 24 horas del día sin esperas, destinado a proporcionar soporte médico y técnico en tiempo real para todas las cuestiones relacionadas con el mundo sanitario:

- Consultas sobre urgencias médicas y primeros auxilios
- Información sobre Medicamentos:
- Consulta sobre Evolución de Tratamientos:
- Información sobre centros de la red médica pública y privada
- Información sobre Farmacias

## CUADRO DE CAPITALS

Coberturas	Montos Asegurados		
	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Muerte Accidental	UF 500	UF 1.000	UF 1.000
Muerte Accidental (> 1 año)	UF 750	UF 1.500	UF 1.500
Hospitalización	UF 2 diario	UF 3 diario	UF 4 diario
Hospitalización en UCI/UTI	UF 4 diario	UF 6 diario	UF 8 diario

### ¿Quiénes pueden contratar el Seguro?

Todos los clientes personas naturales, que sean titulares de una Cuenta Corriente y/o Tarjeta de Crédito emitida por el Banco Scotiabank. Además podrán ser asegurados el cónyuge y para las coberturas de Hospitalización, también los hijos, los hijos del cónyuge, padres, los padres del cónyuge y otra persona que el Asegurado desee incorporar a la póliza, siempre y cuando tengan una relación de afectividad con él, y sean mayores de 6 meses de edad.

Condiciones de asegurabilidad:

- Edad máxima de ingreso es de 65 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia es hasta los 70 años y 364.

### ¿Cómo Utilizar el Seguro?

En caso de siniestro, debes dar aviso en cualquiera de nuestras sucursales dentro de 90 días corridos siguientes a la fecha de ocurrencia del siniestro, empleando para tal efecto el formulario de denuncia de siniestros que se proporcionará en las sucursales.

Junto con ello, debes presentar la información requerida para liquidar el siniestro, la cual se detalla en la póliza de seguro.

### ¿Qué NO Cubre?

Rigen las exclusiones señaladas en los condicionados generales debidamente depositadas en el registro de pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo los códigos: POL 320130363 y POL 320130502. A excepción de lo señalado en relación a la exclusión de la letra f) del Artículo N° 5, de la POL 320130502, la cual se encuentra cubierta por esta póliza.

Algunas de las exclusiones indicadas son:

La compañía no será responsable de pago alguno por hospitalización, que sea consecuencia de:

- Guerra, invasión, actos cometidos por un enemigo extranjero, hostilidades (ya sea que la guerra haya sido declarada o no), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, o poder militar, o usurpado, o las que ocurran como consecuencia directa o indirecta de la prestación del servicio militar en cualquiera de las Fuerzas Armadas nacionales o extranjeras, en tiempo de paz o guerra.

- Hospitalización para el tratamiento a la adicción a las drogas, alcoholismo, cualquier tipo de enfermedad mental o cirugía plástica o cosmética salvo que sea necesaria como resultado de un accidente que haya ocurrido después del inicio de vigencia de la póliza.

- Curas de Reposo.

## ¿Cómo contratar el seguro?

El contrato de seguro se celebra en consideración a la grabación telefónica suscrita por el Asegurado, la que se entiende forma parte integrante del mismo (Circular N° 1587 SVS), y se regirá por lo dispuesto en sus Condiciones Generales y en estas Condiciones Particulares.

Para consultar por este producto acércate a cualquiera de nuestras sucursales.

Producto exclusivo para clientes titulares de Tarjeta de Crédito y/o Cuenta Corriente del Banco Scotiabank. Las coberturas, condiciones y exclusiones se rigen según lo dispuesto en las condiciones generales depositadas en SVS bajo los códigos POL 3 2013 0363, Plan A; POL 3 2013 0502, letras a, b y c, y en las condiciones particulares de la póliza colectiva N° 340010836. Principales exclusiones: guerra o actos cometidos por un enemigo extranjero, hospitalización por tratamiento a la adicción a las drogas, alcoholismo o enfermedad mental, hospitalización por embarazo, carreras de vehículos motorizados, entre otros. Requisitos de asegurabilidad: mayor de 18 años para titulares, y 6 meses para adicionales, y menor que 66 años, con permanencia máxima hasta los 70 años y 364 días.

La información presentada es sólo un resumen de las principales características del seguro. La compañía que asume el riesgo es MetLife Chile Seguros de Vida S.A. Seguros intermediados por Scotia Corredora de Seguros Ltda. Para contratar cualquiera de estos dos seguros puede llamar al teléfono 600 4000 800 o directamente en cualquier sucursal Scotiabank.